DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN SBE N°13/2017 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 337.678

En la ciudad de Filadelfia, a los 12 días del mes de diciembre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindemburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE N°12/2017 convocada por esta institución.

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se han presentado a la fecha indicada, para la presentación de ofertas, los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	**NUOVA INGENIERIA S.A.**
2	**TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES de CARLOS ORTIZ ORTIZ**
3	**CONSTRUCTORA VITAL S.A.**
4	**CONSTRUVIP de PEDRO RAMON VILLALBA**
5	**GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO**
6	**DISTRIFULL S.A.**
7	**LAS CUMBRES S.A.**

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *"COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2.016, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Sr. Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Víctor Cáceres Secretario General de la Gobernación de Boquerón, Sr. Milciades Javier Pacce Montiel, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado los dispuesto en el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancial mente al Pliego de Bases y Condiciones

Milciades Javier Pacce M.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor [illegible] Irala
Secretario General

será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.
De conformidad a la sección m, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 Y 30 Sección 1 de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: ***"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura de la oferta presentada por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	MONTOS POR LOTES						
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7
1	**NUOVA INGENIERIA S.A.**	No cotiza	No cotiza	583.000.000	No cotiza	No cotiza	127.500.000	150.000.000
2	**TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES de CARLOS ORTIZ ORTIZ**	89.840.205	115.500.000	555.000.000	330.000.000	129.900.000	139.689.000	165.000.000
3	**CONSTRUCTORA VITAL S.A.**	No cotiza	111.500.000	582.000.000	340.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	**CONSTRUVIP de PEDRO RAMON VILLALBA**	86.600.000	116.000.000	584.500.000	313.000.000	139.400.000	141.100.000	188.100.000
5	**GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO**	92.216.930	112.451.000	555.168.800	315.190.050	138.606.150	No cotiza	No cotiza
6	**DISTRIFULL S.A.**	89.000.000	115.300.000	615.000.000	314.000.000	130.000.000	127.900.000	155.000.000
7	**LAS CUMBRES S.A.**	87.690.000	111.490.000	NO cotiza	No Cotiza	134.490.000	No Cotiza	No Cotiza

Milciades Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

En cuanto a la observación formulada por el oferente GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO, el cual *indica que varios oferentes han presentado una oferta por debajo del 30% del precio referencial indicada por la convocante, por lo que solicita al comité tener en cuenta lo indicado por el decreto reglamentario y la ley 2051/03*, a lo cual este Comité de Evaluación de Ofertas emite parecer respecto a que los precios ofertados por los oferentes que se encuentra con posibilidad de ser adjudicados son evaluados detenidamente en el punto de análisis de los precios ofertados por lo cual toma lo esgrimido por el oferente como una sugerencia valida y que siempre es tenida en cuenta.

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS EN LA SECCION II DEL PLIEGO DE BASESY CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO		NUOVA INGENIERIA S.A.	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES de CARLOS ORTIZ ORTIZ	CONSTRUCTORA VITAL S.A.	CONSTRUVIP de PEDRO RAMON VILLALBA	GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO	DISTRIFULL S.A.	LAS CUMBRES S.A.
REQUISITOS MINIMOS	**Lote**	**CUMPLE/NO CUMPLE**						
2. CALIFICACIÓN LEGAL								
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado El Oferente deberá cotizar todos los ítems o lotes en los que desee participar conforme a la indicación en la planilla de precios, con excepción de aquellos procesos en los que la adjudicación sea por el total, caso en el cual deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	1	[redacted]	CUMPLE	[redacted]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	2	[redacted]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	[redacted]
	4	[redacted]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	[redacted]
	5	[redacted]	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	6	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	[redacted]
	7	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	[redacted]
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Milciades Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

En lo que respecta a la Calificación Legal que corresponde al formulario de Oferta presentado por la firma DISTRIFULL, presenta un formulario de Oferta de debidamente firmado, pero existe errores en su planilla de precios en los LOTES 1 y 2, ya que al momento de realizar la sumatoria total de los ítems no concuerda con la oferta final cotizada registrándose un monto superior, por lo cual NO CUMPLE con el requisito exigido en capacidad legal en los lotes precedentemente citados.

Asi mismo la firma Construvip de Pedro Villalba Libardi su formulario de oferta halla debidamente firmado pero existen errores en su planilla del LOTE 4 en cuanto al precio unitario de uno de sus ítems lo cual da una sumatoria total diferente superior a la ofertada en la subasta virtual, por lo cual NO CUMPLE la capacidad LEGAL para el LOTE 4.

Derivado de este análisis el comité de Evaluación de oferta ha decidido evaluar la oferta que cumple con la capacidad Legal exigida, por lo cual ha decidido verificar en la base de datos del ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** *a fin de verificar si los representantes Legales, oferentes en este proceso, se encuentran en la base de datos del SINARH, procediéndose a verificar si el representante de la firma* ***Construvip Sr. Pedro Ramón Villalba Libardi, con C.I.N° 1.209.119, no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH, el oferente CARLOS ORTIZ ORTIZ con C.I.N° 662.487 NO SE ENCUENTRA EN EL SINARH, el Sr. Asunción Galeano Riquelme con C.I.N° 713676 de Gal Metal, no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH, en cuanto a la empresa NUOVA Ingenieria S.A. el Sr. JUAN ANTONIO GENES BARRIOS con C.I.N° 4.027.285 y la Sra. SUSANA L. VALLEJOS C.I.N° 2.369.627, no se encuentran en la Base de Datos del SINARH, en cuanto a la firma distrifull DISTRIFULL S.A. los representantes legales Sr. ELVIO IRALA LOVERA con C.I.N° 2.550.096 y MARIELA ARIAS C.I.N° 2.131.636 no se encuentran registrados en la base de datos del SINARH. Los representantes de la empresa CONSTRUCTORA VITAL S.A. VIRGINIA VISCONTE INSAURRALDE con C.I.N° 2.206.728 y VALENTINA VISCONTE INSAURRALDE con C.I.N° 2396261, no se encuentran en la base de datos del SINARH, e igualmente la firma LAS CUMBRES S.A. representados por ROXANA ESBELTA GAONA ZALDIVAR con C.I.N° 798.667 y TEOFILO ROQUE ZALDIVAR BOGGIANO con C.I.N° 283.712, no se encuentran en la base de datos del SINARH.(Datos recabados del PORTAL PARAGUAY – NOMINA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS el cual se adjunta al informe).***

Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

3. CAPACIDAD FINANCIERA

CONSTRUVIP – PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	2.50	3.27	10.36	5.38	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.37	0.33	0.09	0.26	CUMPLE

SILOS TINGLADOS GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	12.89	1.57	1.06	5.17	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.05	0.48	0.89	0.47	CUMPLE

NUOVA Ingeniería S.A.

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Secretario de Administración y Finanzas

Secretario General

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	0	0.81	2.86	1.22	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.73	0.58	0.63	0.65	CUMPLE

Carlos Ortiz Ortiz

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	46.75	3.22	63.33	37.77	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.01	0.14	0.02	0.05	CUMPLE

Constructora Vital s.a.

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	8.64	2.12	2.25	4,30	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.09	0.40	0.47	0,32	CUMPLE

Las Cumbres

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	2.53	18.91	0.97	7.47	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.31	0.17	.019	0.22	CUMPLE

DISTRIFULL S.A.

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	57.32	34.60	11.66	34.53	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.02	0.03	0.09	0.04	CUMPLE

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisito Mínimo	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES de CARLOS ORTIZ ORTIZ	CONSTRUCTORA VITAL S.A.	DISTRIFULL S.A.	LAS CUMBRES S.A.	NUOVA INGENIERIA S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las	Facturación anual media 1.383.476.507	Facturación anual media 2.853.234.910	Facturación anual media 1.775.109.887	Facturación anual media 9.337.439.018	Facturación anual media NO CUMPLE	Facturación anual media 1.165.304.126	Facturación anual media 1.042.617.025
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boqueron

Secretario de Administración y Finanzas

Secretario General

facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.							

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisito Mínimo	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCION de CARLOS ORTIZ ORTIZ	CONSTRUCTORA VITAL S.A.	DISTRIFULL S.A.	LAS CUMBRES S.A.	NUOVA INGENIERIA S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V Alcance de las Obras A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un .70%. por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio *Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares* *un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2016 en** las siguientes actividades clave: • 1 (un) Contrato de Obras Civiles • 1 (un) Contrato de Construcción de aulas y oficinas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Milciades Javier Pacce Jr.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

• 1 (un) Contrato de reparaciones varias Las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas							

Las empresas LAS CUMBRES, CONSTRUVIP de Pedro Ramón Villalba Libardi y DISTRIFULL S.A., NO CUMPLEN con el requisito de experiencia específica, dado que no ha presentado contratos ejecutados en el periodo 2016, en las actividades claves de 1 (un) Contrato de Obras Civiles, 1 (un) Contrato de Construcción de aulas y oficinas, 1 (un) Contrato de reparaciones varias, por lo cual se prosigue con la evaluación de los demás requisitos exigidos.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES de CARLOS ORTIZ ORTIZ	CONSTRUCTORA VITAL S.A.	DISTRIFULL S.A.	LAS CUMBRES S.A.	NUOVA INGENIERIA S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Profesional Ingeniero o Arquitecto – Jefe de Equipo (Capataz de Obra) – Personal Encargado de la Administración** **El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la Obra** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5 (cinco)** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los Oferentes DISTRIFULL y Pedro Ramón Villalba – CONSTRUVIP, no presentan currículum y/o certificados del o los profesionales propuestos, por lo cual este comité considera que el oferente NO CUMPLE el requisito mínimo exigido en los cargos claves.

Miltiades Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boqueron

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor Manuel Flores Irala
Secretario General

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES de CARLOS ORTIZ ORTIZ	CONSTRUCTORA VITAL S.A.	DISTRIFULL S.A.	LAS CUMBRES S.A.	NUOVA INGENIERIA S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • **Equipo de Transporte** • **Herramientas de Construcción (mezcladoras 6 como mínimo)** • **Equipos de seguridad** • **Pala anchas de puntas** • **Carretillas metálicas** • **Asada** • **Tenazas, martillos** • **Equipos de primeros auxilios** • **Equipos de comunicación** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados de las empresas que cumplen los requisitos legales y técnicos por cada lote., aclarando igualmente que hemos procedido en solicitar oferta a la Empresa FE GRANDE RUC 800651057, atendiendo a que podría considerarse su Adjudicación en el LOTE 1, pero el mismo ha presentado su planilla de oferta en dicho lote por un monto superior al cotizado en el acta virtual, por lo cual su oferta no fue tenida en cuenta al momento de la evaluación de los precios ofertados.

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boqueron

Secretario de Administración y Finanzas

Secretario General

N°	OFERENTES	LOTE 1	Margen de Preferencia
1	LAS CUMBRES S.A.	87.690.000	105.228.000
2	CARLOS ORTIZ ORTIZ	89.840.205	**89.840.205**
3	ASUNCIÓN GALEANO	92.216.930	92.216.930

N°	OFERENTES	LOTE 2	MARGEN DE PREFERENCIA
1	LAS CUMBRES S.A.	111.490.000	133.788.000
2	CONSTRUCTORA VITAL S.A.	111.500.000	133.800.000
3	ASUNCIÓN GALEANO	112.451.000	**112.451.000**

N°	OFERENTES	LOTE 3	MARGEN DE PREFERENCIA
1	CARLOS ORTIZ ORTIZ	281.900.000	**281.900.000**
2	ASUNCION GALEANO	283.100.000	283.100.000
3	CONSTRUCTORA VITAL	401.045.000	481.254.000

N°	OFERENTES	LOTE 4	MARGEN DE PREFERENCIA
1	ASUNCION GALEANO	315.190.050	**315.190.050**
2	CARLOS ORTIZ ORTIZ	330.000.000	330.000.000
3	CONSTRUCTORA VITAL SOCIEDAD ANONIMA	340.000.000	408.000.000

N°	OFERENTES	LOTE 5	MARGEN DE PREFERENCIA
1	CARLOS ORTIZ ORTIZ	129.900.000	**129.900.000**
2	LAS CUMBRES S.A.	134.490.000	161.388.000
3	ASUNCION GALEANO	138.606.150	138.606.150

N°	OFERENTES	LOTE 6	MARGEN DE PREFERENCIA
1	NUOVA INGENIERIA	127.500.000	**127.500.000**
2	CARLOS ORTIZ ORTIZ	136.689.000	136.689.000
3	JL Y COMPAÑÍA	169.320.000	169.320.000

N°	OFERENTES	LOTE 7	MARGEN DE PREFERENCIA
1	NUOVA INGENIERIA	150.000.000	**150.000.000**
2	CARLOS ORTIZ ORTIZ	165.000.000	165.000.000
3	JL y COMPAÑÍA	225.720.000	225.720.000

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité consideró necesario solicitar al Oferente Carlos Ortiz Ortiz, ***la composición de sus precios referente al Lote 3, específicamente el Item 16,*** *dado que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial que esta convocante ha emitido, igualmente* ***la composición de precios correspondiente al LOTE N° 5 dado que igualmente está por debajo del 30% del precio referencial****, donde el oferente ha cual ha respondido en tiempo y forma, y por ende este comité considera que la misma es suficientemente explicativa por lo cual corresponde continuar con el proceso de evaluación de su oferta.*

Igualmente se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado por la empresa GAL METAL de Asunción Galeano en el Lote 4 atendiendo a que los mismos se encuentran igualmente por debajo del 30% del precio referencial, el cual el oferente ha respondido en tiempo y forma, por lo cual este comité decide continuar con la evaluación de su oferta.

Milciades Javier Pacce Ar.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

9. MARGEN DE PREFERENCIA

El margen de preferencia a ser utilizado es el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
Este comité ha requerido dicha documentación a todos los oferentes participantes, ***donde las empresas, GAL METAL de Asunción Galeano, Construvip de Pedro Villalba, Nuova Ingenieria s.a., Topografia y Construcciones de Carlos Ortiz Ortiz, han presentado en tiempo y forma sobre la documentación requerida, por lo cual estos oferentes se benefician con el 20% de margen de preferencia por poseer el Certificado de Origen Nacional,*** *no asi los demás oferentes, Constructora Vital S.A., Distrifull S.A., Las Cumbres s.a., las cuales no han procedido a la presentación de certificado respectivo.*

10. Criterio de Desempate

Atendiendo a que no existen oferentes que coticen el mismo precio, por lo cual este comité no aplica el criterio de desempate.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Requisitos Mínimos	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES de CARLOS ORTIZ ORTIZ	CONSTRUCTORA VITAL S.A.	DISTRIFULL S.A.	LAS CUMBRES S.A.	NUOVA INGENIERIA S.A.
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio,	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Miliades Javier Pacce Ar.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo							

Los oferentes, DISTRIFULL S.A., LAS CUMBRES S.A., CONSTRUVIP PEDRO VILLALBA LIBARDI no presentan El Cronograma de actividades que deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt, por lo cual NO CUMPLEN con este requisito.

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

SE ADJUNTA EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11. Del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación y recomienda la adjudicación correspondiente del llamado a "OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON". ID 337680. PLURIANUAL 2017-2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- En el **LOTE 1** al **Sr. CARLOS ORTIZ ORTIZ por un monto de Gs. 89.840.205** (guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil doscientos cinco).---
- En el **LOTE 2** a la firma **GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO por un monto de Gs. 112.451.000** (Guaraníes Ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y un mil)—
- En el **LOTE 3** al Sr. **CARLOS ORTIZ ORTIZ por un monto de Gs. 555.000.000** (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Cinco millones).----------
- En el **LOTE 4** a la firma **GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO por un monto de Gs. 315.190.050** (Guaraníes Trescientos Quince millones ciento noventa mil cincuenta).----------
- En el **LOTE 5** a la firma **CARLOS ORTIZ ORTIZ por un monto de Gs. 129.900.000** (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones novecientos mil).---

Miriades Javier Paez A.
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boqueron

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. [illegible]
Secretario General

- En el **LOTE 6** a la firma **NUOVA INGENIERIA S.A. por un monto de Gs. 127.500.000** (Guaraníes Ciento Veinte y siete millones Quinientos mil).------

- En el **LOTE 7** a la firma **NUOVA INGENIERIA S.A. por un monto de Gs. 150.000.000** (Ciento cincuenta millones).----------

Este comité considera que los oferentes ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – GAL METAL, J.L. INGENIERIA cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignados más arriba. Conste.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

Milciades Javier Pacez [illegible]
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas